



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 523 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 29 DIC 2020

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando Nº 592-2020-GRJ/ORAF de fecha 28 de diciembre de 2020, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando Nº 592-2020-GRJ/ORAF de fecha 28 de diciembre de 2020, remitido por el MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez, Director Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP STEFANY KAROL QUIJANO MEZA**, por el monto de S/. 23,000.00 Soles, para implementar el **“PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN POR CIERRE DE PERIODO 2020”**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 5657 con cargo a la meta 028, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 23,000.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP STEFANY KAROL QUIJANO MEZA**, para implementar el **“PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN POR CIERRE DE PERIODO 2020”**, por el monto de S/. 23,000.00 Soles,

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ORAF	
DOC. Nº:	4526095
EXP. Nº:	3107889



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP STEFANY KAROL QUIJANO MEZA**, para implementar el **“PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN POR CIERRE DE PERIODO 2020”**, por el monto de S/. 23,000.00 (Veintitrés Mil con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	028	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS	
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99	S/. 23,000.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para implementar el **“PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA ALDEA INFANTIL EL ROSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN POR CIERRE DE PERIODO 2020”**, debiendo la **TAP STEFANY KAROL QUIJANO MEZA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP STEFANY KAROL QUIJANO MEZA**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




MBA/CPC. Luis Alberto Salvañera Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC. 2020


Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL